**Código de Conducta del Proveedor de RHI MAGNESITA**

**Anexo al contrato de proveedores**

En RHI MAGNESITA, somos de la opinión de que asumimos responsabilidades sociales en todas nuestras transacciones comerciales. No nos concentramos en adherirse a las leyes actuales, sino que también nos esforzamos para cumplir con los estándares éticos y morales con los que nos comprometemos en nuestro Código de Conducta y en nuestra estrategia de sostenibilidad. La protección de los derechos humanos, salud, seguridad y medio ambiente constituye uno de los valores esenciales de RHI MAGNESITA. Además, estamos comprometidos con la competencia leal y nos negamos a participar en prácticas deshonestas, como sobornos y corrupción.

Como actuamos en una economía global e interconectada, involucramos a todos nuestros stakeholders en nuestras decisiones y alineamos todas nuestras acciones con los principios de la gestión sostenible. Para implementar esta aspiración en todos los niveles, también pedimos a nuestros socios de negocios que sigan nuestro ejemplo y se comprometen con los mismos principios. En su respectiva esfera de influencia, esperamos que nuestros proveedores y proveedores de servicios

* Respetar y promover los derechos humanos y civiles;
* Cumplir las leyes laborales y sociales aplicables y reconocer el derecho a la negociación colectiva ya la libertad de asociación de todos los funcionarios;
* Abstenerse de usar cualquier forma de trabajo forzado, obligatorio o infantil;
* Adherirse a los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación en el caso de nombramiento, selección y promoción del personal;
* Cumplir los reglamentos aplicables en materia de seguridad y salud;
* Remuneración de funcionarios, independientemente de su tipo de empleo, con salarios mínimos o por encima del mínimo;
* Adherirse a todas las leyes aplicables de protección del medio ambiente;
* Actuar de manera justa y honesta en el mercado y adherirse a las leyes de competencia aplicables;
* Cumplir todas las leyes antisobornos y anticorrupción aplicables;
* Respetar todos los embargos y sanciones aplicables;
* Comunicar los principios listados arriba a sus propios proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios y exigir el cumplimiento de estos principios.

Los proveedores de RHI MAGNESITA se pueden solicitar que rellene un cuestionario de autoevaluación sobre el contenido del Código de Conducta del proveedor en un momento futuro y, si es necesario, aceptar consultas adicionales, visitas in situ o una auditoría completa de conformidad. Si no se cumplen las disposiciones de este Código de Conducta del Proveedor, un conjunto de medidas se definirá por un período de tiempo determinado y se supervisará el progreso de dichas medidas. En caso contrario, puede que no sea posible para RHI MAGNESITA involucrarse en otras operaciones de negocio con este proveedor. Los proveedores, por otro lado, se alientan expresamente a utilizar nuestra Línea Directa de Compliance, que puede ser accedida directamente a través de nuestro sitio ([www.rhimagnesita.com](http://www.rhimagnesita.com)), para notificar cualquier comportamiento antiético o ilegal o sospechas de mala conducta de un funcionario de la RHI MAGNESITA o incluso tercer contratado por RHI MAGNESITA.

**Declaración del proveedor:**

Por medio de este, reconocemos el Código de Conducta del Proveedor de RHI MAGNESITA y nos comprometemos con la adherencia de las disposiciones mencionadas y todas las leyes aplicables.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Lugar y fecha | Sello y firma corporativa |